



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-980/2024** y **SUP-JDC-982/2024**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

### **SUP-JDC-980/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para pronunciarse respecto del presente asunto.

**SEGUNDO.** Se remite el escrito de demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que determine lo que en Derecho corresponda conforme a los efectos precisados en la parte final de este acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias atinentes a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

### **SUP-JDC-982/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para pronunciarse respecto del presente asunto.

**SEGUNDO.** Se remite el escrito de demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que determine lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias atinentes a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes,

firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso  
Fecha de Firma: 02/10/2024 07:39:57 p. m.  
Hash: 4YrNPpT1e4RI5VHIMiZi089tqp8=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes  
Fecha de Firma: 02/10/2024 07:31:55 p. m.  
Hash: swKjmQPv5EAoFd1vErEY5Yqs12Q=